

MEDIDAS DE CONTROL INTERNO

I. MiFID regula los requisitos organizativos de la ESI, entre ellas las funciones de control interno.

- **Cumplimiento normativo.**
- **Control de Riesgos.**
- **Auditoria Interna.**

Estas funciones de control interno deberán adoptar medidas encaminadas a evitar que los posibles conflictos de interés perjudiquen los intereses de clientes y las medidas necesarias para garantizar la continuidad y regularidad en la prestación de los servicios de inversión.

- **Función de cumplimiento:** controlar las medidas y procedimientos de detección de riesgo de incumplimiento de sus obligaciones y reducción del mismo. Labores de asesoramiento y asistencia al personal en materia de cumplimiento.
- **Control riesgos:** Función que controla los riesgos en que pueda incurrir la entidad.
- **Auditoria interna:** independiente de las demás. Procedimiento de control, sobre adecuación y eficacia de los sistemas y procedimientos de control de la misma.

II. Norbolsa tiene establecidas las funciones de:

- **Cumplimiento normativo.**
- **Control de riesgos.**

Conforme a lo establecido en la circular 1/98 de la CNMV sobre sistemas de control, seguimiento y evaluación continua de los riesgos.

El responsable de cumplimiento normativo y de la unidad de control de riesgos es D. Juan Infante Escudero, Secretario del Consejo de Administración y letrado asesor de la sociedad. Nombrado por el Consejo de Administración de 26 de enero de 1999.

No está implicado en funciones de contratación, administración, liquidación, cobro y pagos de la sociedad, ni gestión de cartera. Es decir, es independiente respecto a las distintas áreas de actuación de la Sociedad.

Norbolsa tiene aprobado también por el Consejo de Administración de 26 de enero de 1999, un manual sobre el cumplimiento de los requisitos de control interno, conforme establece la circular de la CNMV 1/98 de 10 de junio.

Internamente, la responsable de Control de Riesgos es D^a. Ana Macho Ruiz y la responsable de Auditoría Interna es D^a. Miriam González Lastra.

III. El auditor externo procederá a revisar anualmente que la Auditoría Interna ha seguido unos procedimientos y ha realizado su trabajo conforme a las exigencias legales, emitiendo al respecto un informe anual.

IV. Control Interno y Control de Riesgos.

Norbolsa mantiene los siguientes procedimientos de control.

IV.1. Cuadro Básico de Control de Riesgos.

Se establecen los controles de los siguientes RIESGOS:

1. Riesgo de Mercado: con periodicidad semanal se comprueba las posiciones propias de NORBOLSA por activos: monetarios, renta fija, renta variable y deuda.
2. Riesgo de Crédito: con periodicidad quincenal se comprueba los saldos de valores de clientes, diferenciando instituciones y particulares.
3. Riesgo de Liquidez: con periodicidad quincenal se comprueban los saldos de deudores pendientes de liquidar.
4. Riesgo de Interés: con periodicidad mensual se comprueba la evolución de los ingresos financieros derivados de los activos de la sociedad.
5. Riesgo Operacional: con periodicidad mensual se controlan los errores de ejecución y liquidación.

La Unidad de Control cuenta con un sistema de información on-line para las comprobaciones referidas.

IV.2. Cumplimiento de los contratos.

La Unidad de Control procede a comprobar el otorgamiento de los contratos por parte de los nuevos clientes y el cumplimiento de los mismos por los clientes, mediante muestreo, efectuado mensualmente.

IV.3. Cumplimiento Reglamento Interno de Conducta.

La Unidad de Control comprueba el cumplimiento estricto del Reglamento Interno de Conducta y los principios que lo inspiran, recogándose las incidencias que se producen.

IV.4. Control presupuestario.

NORBOLSA elabora dos tipos de presupuestos, cuyo seguimiento se produce mensualmente por el Comité de Dirección. Uno de ingresos y gastos y otro de inversiones.

Ambos son aprobados por el Consejo de Administración y se desglosa conforme al Plan de Contabilidad.

IV.5. Controles de Tesorería, Conciliaciones y Morosidad.

Semanalmente se comprueba el estado de tesorería, con cálculos diarios que incluye las operaciones realizadas por los clientes y liquidados por NORBOLSA. Incluye también las posiciones de liquidez de la sociedad y calcula la posición diaria neta de liquidez.

Asimismo se controlan las conciliaciones, las posiciones de morosidad de los clientes y se efectúa un control diario del grado de cumplimiento de todos los límites operativos fijados.

IV.6. Límites operativos en la cuenta propia.

La sociedad adoptó una política de no tomar posiciones de riesgo de forma estructural en los mercados de capitales.

Para las actuaciones coyunturales se estableció entre otros controles límites operativos recogidos en el Manual sobre los cumplimientos de control interno.

Se cumplen escrupulosamente los límites por producto (renta variable, fija, opciones y futuros), los límites por operador y por mesa de operaciones.

La cartera de negociación de la Sociedad está compuesta por "Adquisición temporal de Activos: Deuda Pública Anotada", y por las acciones de BME.

IV.7. Límites operativos en las carteras gestionadas de terceros.

La cartera de terceros se gestiona de acuerdo con unos objetivos concretos, establecidos de antemano por el cliente. La elección de valores se realiza mediante criterios técnicos y fundamentales según los objetivos planteados por el cliente.

Se controlan permanentemente los riesgos y el resultado ha sido positivo, sin tener queja alguna de los clientes.

IV.8. Procedimientos que eviten conflictos de interés en la asignación de operaciones a los clientes.

En relación a las recomendaciones de la CNMV por carta de 17/11/04 y 25/04/06, para evitar conflictos de interés en la asignación de órdenes, Norbolsa ha implementado unos procedimientos consistentes en:

- Garantizar que la decisión de inversión a favor de un determinado cliente o de la propia entidad o grupo, se adopte con carácter previo a su transmisión al intermediario y, en consecuencia, sin el conocimiento previo del resultado de la operación.
- Disponer de criterios preestablecidos de distribución o desglose de operaciones basados en los principios de equidad y no discriminación.
- Ha aprobado un anexo al manual sobre el cumplimiento de requisitos de control, detallando el procedimiento concreto, siguiendo las recomendaciones realizadas por la CNMV.

IV.9. Evaluación de riesgos (VAR).

NORBOLSA dispone de un sistema Value at Risk implementado en sistemas de información on-line para la valoración de carteras y análisis de sensibilidad de las carteras en gestión y de las posiciones por cuenta propia.

Los cálculos y simulaciones se realizan conforme a métodos solventes y homologados.

La unidad de control, a través de información on-line tiene acceso a la situación real de las carteras, tanto de la propia como de las de terceros, gestionadas por NORBOLSA.

Con ayuda de la Controller, la Unidad de Control tiene establecido un sistema de control tanto del cumplimiento de los límites operativos como para el cálculo y control de los VAR de las diferentes carteras.

IV.10. Control ejecución de operaciones y cintas grabadas.

NORBOLSA a través del Director de Inversiones y Negocio mantiene un control directo de los operadores, estableciéndose asimismo límites y filtros en los terminales de negociación de los operadores.

Se controlan asimismo las boletas por parte de back-office.

Por el sistema informático se recibe directamente las ejecuciones del SIBE, MEFF, Rectora de Bilbao, realizándose un proceso informático de contraste con las recibidas por los operadores.

Existe un sistema de grabación que permite la grabación y el almacenamiento de todas las conversaciones mantenidas por las mesas de negociación.

La Unidad de Control lleva una revisión periódica de las cintas grabadas en base a un sistema de muestras.

IV.11. Información periódica a clientes de sus transacciones.

Al día siguiente de la operación como máximo, se envían las operaciones de inversión tanto de activos financieros, como de compraventa de valores y mensualmente se envía un extracto contable, siempre que tenga movimientos.

Trimestralmente se envían facturas de depositaria y al año información fiscal.

IV.12. Adecuación de Norbolsa en la MiFID y puesta en marcha de sus obligaciones derivadas de las mismas.

El representante de cumplimiento normativo revisará y vigilará el cumplimiento de aplicación de la adaptación a la MiFID recogida en este manual. En su informe anual recogerá su grado de cumplimiento y en su caso, las medidas correctoras adoptadas.

IV.13. Anualmente se elabora un informe sobre el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la transmisión de información al inversor,

conforme al manual de procedimiento aprobado por la CNMV el 17/4/2004 y que se envía a la CNMV recogiendo los procedimientos seguidos en la transmisión de la información al inversor en la comercialización de productos de inversión.

V. Auditoría Interna.

Se efectuará anualmente una auditoría interna basada en los procedimientos y mecanismos de control exigibles, conforme a los estándares utilizados al respecto. Deloitte preparará las bases y herramientas necesarias que deben utilizarse en la Auditoría Interna.

Anualmente, Deloitte emitirá un informe al respecto.

El responsable del cumplimiento normativo y de control de riesgos, presentará tres informes anuales sobre control de riesgos, cumplimiento normativo y auditoría interna. Una vez aprobados se remitirán a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.